CIRCULAR núm. 09/2026-SG

Asunto: CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES – TROFEO BABOLAT

Destinatarios: jugadores/as federados de categorías menores
Fecha: 10 de julio de 2026
Ámbito: Competición oficial

FECHAS: 24 al 30 de agosto de 2026
SEDE: SPORTCITY MASSANASSA, Massanassa (Valencia)

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

El Campeonato de España de Menores, reservado para las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y junior, se disputa como una competición de cuadro abierto con las siguientes particularidades:

1. El cuadro final será de 32 parejas y lo componen las 24 parejas con mejor ranking más 8 provenientes de la fase previa.
2. Las parejas 25 a 32 (según el mismo criterio que el punto 1) disputan la fase previa. Estas ocho parejas serán cabezas de serie y se colocarán de la siguiente forma: la una y la dos fijas, tres y cuatro sorteadas entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí.
3. Las 8 parejas cuartofinalistas de la fase previa se clasifican para cuadro final.
4. El resto de parejas se incorporan al cuadro de pre previa.
5. Las ocho parejas cuartofinalistas de la fase pre-previa se incorporan a la fase previa, sorteando sus posiciones en las posiciones libres de dicho cuadro. Se disputará el tercer y cuarto puesto del cuadro final.

La prueba de consolación del cuadro final la disputarán, además de las parejas de dicho cuadro, aquellas que perdieran en 1ª ronda de la fase previa.

Los cuadros de esta consolación de fase final se confeccionarán de la siguiente forma:

- Los 8 perdedores de 1ª ronda de cuadro final de las eliminatorias que incluyen a los 8 primeros cabezas de serie aparecen en formato espejo en la ronda de octavos de final.
- Los 8 restantes perdedores de 1ª ronda de cuadro final se enfrentan en formato espejo, en la ronda de dieciseisavos de final contra los perdedores de 1ª ronda del cuadro de fase previa.

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa, que se confeccionará con el formato espejo. Las parejas que teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al juez árbitro Principal en el plazo máximo de treinta minutos a partir del final de su encuentro.

DEPORTISTAS SIN NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

El Reglamento Técnico General indica que *"Es requisito indispensable ser español o, en caso de no serlo, ser residente legal en España para poder participar en los campeonatos de España."* Cualquier jugador/a que no ostente la nacionalidad española, deberá dirigirse a la FEP para comprobar que está registrada su documentación correspondiente (copia del NIE en vigor o documentación como Ciudadano Comunitario Residente Permanente en nuestro país).

El sistema de inscripción podrá informar sobre la imposibilidad de hacer el trámite si no se ha cumplido previamente con este requisito.

PRESENCIA DE ENTRENADOR/COACH.

Los/las jugadores/as pueden solicitar la asistencia de su entrenador durante la competición al formalizar la inscripción. Para ello, es obligatorio incluir el número de licencia del técnico. Solo se aceptarán solicitudes de entrenadores inscritos en el Registro Nacional de Técnicos y con licencia vigente tramitada por su Federación Autonómica.

No se aceptarán solicitudes una vez cerrado el plazo de inscripción.

Toda la información de interés para los participantes se publicará en la página web oficial de la competición.

Enlace web: http://circuitomenores.padelfederacion.es/Campeonato?IdTorneo=28909

Para dudas/incidencias: competicion@padelfederacion.es

Federación Española de Pádel

Concha Velasco, Secretaria General

Departamento: Competición

Cláusula de género
La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL (FEP) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Protección de datos
En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), le informamos que los datos personales que nos facilite serán tratados por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL e incorporados a su Registro de Actividades de Tratamiento. La finalidad de este tratamiento es la publicación de circulares informativas sobre la actividad de la Federación, de acuerdo con los fines establecidos en los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, su normativa de desarrollo, el Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas y sus Estatutos. La base jurídica del tratamiento se sustenta en el cumplimiento de una misión de interés público, la ejecución de la relación federativa y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables, así como el interés legítimo del responsable. Sus datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legitimas de la FEP por plazo indefinido. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en nuestra web (padelfederacion.es), a través del formulario 'Ejercicio de Derechos ArSol'. También puede solicitar información adicional de protección de datos en info@padelfederacion.es
Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la FEP, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la FEP y con fines distintos a los establecidos. La FEP no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad o persona que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y protección
La FEP dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia y Protección disponemos de un canal de denuncia, al que puede acceder a través de nuestra web o en el siguiente enlace.